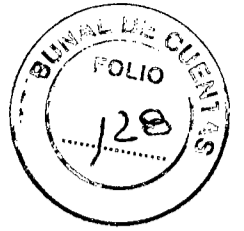




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 JUL 1996

VISTO: El expte. N° 67/96 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la locación de un inmueble destinado a las distintas áreas de este Organismo;

Que la Caja Compensadora de la Policia Provincial ofrece en locación tres locales del inmueble de su propiedad, sito en la calle Deloqui esquina Piedrabuena, acordes a las necesidades de este Organismo;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 26°, inc.3) apartado a) de la Ley de Contabilidad N° 6/72;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago según lo establece el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

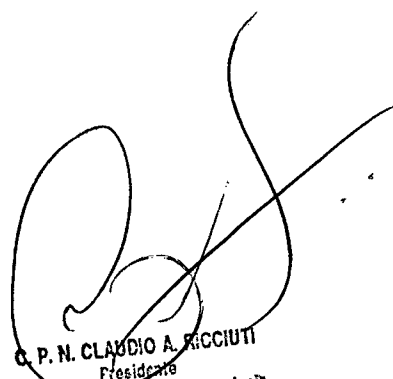
RESUELVE

ARTICULO 1°: DISPONER la contratación directa para el alquiler de las oficinas sitas en calle Piedrabuena N° 220 y Deloqui N° 1123, planta baja y primer piso, propiedad de la Caja Compensadora de la Policia Provincial.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 011, Parcial 1120, Sub-Parcial 235.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 /96


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia